



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

CSM/imr
14/10/16

DECRETO N° 001327 .-

Litueche, 14 de Octubre de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la DIDECO, de profesión Asistente Social quien emitió el informe social N° 270 de fecha 11 de Octubre del 2016.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 551 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 13 de Octubre de 2016.

- El artículo N° 13 del Reglamento de ayudas sociales, el cual autoriza un monto mayor a lo indicado.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015 que fija subrogancia de los distintos Departamentos Municipales. Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y Escrutinios, que fijan un plazo de cese de funciones y subrogancia para los alcaldes que postulan a la reelección, de 30 días previos a las elecciones y hasta el día siguiente de la misma.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, correspondientes a Item Material de Construcción que indica el reglamento de ayudas sociales a doña María Eugenia Cáceres Silva, cedula de identidad [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Litueche por adquisición de 08 planchas de OSB por un monto de \$69.080.- (sesenta y nueve mil ochenta pesos) IVA incluido.

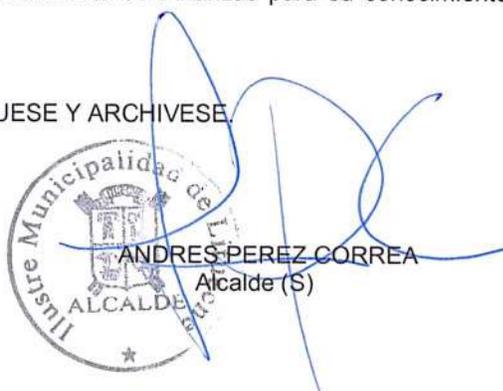
2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-AUTORICESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor Ferretería don Chuma por la suma de \$ \$69.080.- (sesenta y nueve mil ochenta pesos) IVA incluido.

4.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)

APC/LUS/RPV/CSM/imr

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.